

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000247

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma De Estatutos, de SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Diciembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 53 de 21 de Enero de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos, de SEGURIDAD PRIVADA SEGURCITIES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Sexto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- CÚMPLASE con las inscripciones en los registros especiales señalados en el artículo 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 13 de 22 de julio del 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Enero de 2009


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 86435
Tr. 01.1.08.002008 ✓

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 1316
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 29 ABR 2009



Raúl Caybor Sagalra
Dr. Raúl Caybor Sagalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO